



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 1522-2011
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 1508-2011, de fecha 01 de noviembre de 2011, nombró al señor José Amilcar Castro Medina, como Vocal de la Junta Electoral Municipal de Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa, habiéndose consignado erróneamente el cargo de Suplente II, en el cuadro inserto en el Artículo 1º. del referido Acuerdo, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto 1-2011 y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 incisos a), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el cuadro inserto en el Artículo 1º. del Acuerdo número 1508-2011, de fecha 01 de noviembre de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	No. de Cédula/DPI	Empadronamiento
VOCAL:	José Amilcar Castro Medina	2240 35029 2203	10567773

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia-Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Julio Melini Minerá
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral

